



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 02/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 4 DE FEBRERO DE 2014

Siendo las 11:08 horas del 4 de febrero de 2014, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Registro de Criterios Orientadores que sistematiza los razonamientos lógico-jurídicos en que se ha sustentado la resolución de los Procedimientos Disciplinarios, conforme al artículo 241 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

2. Discusión y, en su caso, aprobación de diversos Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 272 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral:

a. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra de la C. Selma Patricia Barragán López, Vocal Ejecutiva de la 21 Junta Distrital en el Estado de México, en el expediente DESPE/PD/81/2012.

b. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. José Luis Brahms Gómez, Vocal Ejecutivo en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, en el expediente DESPE/PD/03/2013.

c. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Agustín Martínez de Castro Astiazarán en su carácter de Vocal Ejecutivo en la 02 Distrito Electoral Federal en Baja California Sur y actualmente Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el Distrito Federal, en el expediente DESPE/PD/05/2013.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

d. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Guillermo Manuel Porras González, Vocal Secretario en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California Sur, en el expediente DESPE/PD/06/2013.

e. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Miguel Saúl López Constantino, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, en el expediente DESPE/PD/07/2013.

f. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Jesús Núñez Nava, en su carácter de Vocal Secretario de la 06 Junta Distrital Ejecutiva y, actualmente Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03, ambas, en el estado de Tabasco, en el expediente DESPE/PD/08/2013.

g. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Francisco Hernández Colín, Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, en el expediente DESPE/PD/09/2013.

h. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Francisco Edgard Yee Galván, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Chiapas, en el expediente DESPE/PD/10/2013.

i. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Higinio Alfonso Luis Morales, Vocal Ejecutivo en la 39 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, en el expediente DESPE/PD/11/2013.

j. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Salvador Ramos Valdez, Vocal de Capacitación Electoral y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Educación Cívica de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, en el expediente DESPE/PD/12/2013.

k. Dictamen que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el proyecto de resolución en relación al procedimiento disciplinario instaurado en contra del C. Roberto Cruz Guerrero, Vocal de Organización Electoral en la 12 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, en el expediente DESPE/PD/15/2013.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral integrante de la Comisión, Dra. María Marván Laborde y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Dr. Benito Nacif Hernández. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, del Director de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica, Lic. Raymundo Ramírez y del Secretario Técnico, Mtro. Rigel Bolaños Linares.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Acto seguido, advirtió la existencia de quórum legal para la celebración de la sesión, por lo que la declaró formalmente instalada; posteriormente requirió al Secretario Técnico que diera cuenta del proyecto de orden del día y al no haber comentarios pidió someterlo a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

1. Registro de Criterios Orientadores que sistematiza los razonamientos lógico-jurídicos en que se ha sustentado la resolución de los Procedimientos Disciplinarios, conforme al artículo 241 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Evocó que el artículo 241 del Estatuto establecía que las autoridades resolutoras conformarán un registro de criterios orientadores que sistematicen los razonamientos lógico-jurídicos en que se haya sustentado la resolución de los procedimientos disciplinarios. Enteró que la DESPE conoció la propuesta que presentó la Dirección Jurídica en la reunión de trabajo efectuada el 13 de diciembre de 2013, en la que participaron los asesores de los Consejeros Electorales, personal de la Dirección Jurídica y el Secretario Técnico de la Comisión de Servicio.



Abundó que el 9 de enero del año en curso se llevó a cabo otra reunión para abordar los criterios orientadores; sin embargo no asistió la Dirección Jurídica, por la que no hubo avances. Indicó que el viernes 24 de enero se acudió a una reunión de trabajo en la que el Secretario Técnico anunció la elaboración de una propuesta distinta a la presentada por la Dirección Jurídica, en la que coadyuvaron el mismo Secretario Técnico y los asesores del doctor Benito Nacif Hernández. Precisó que el 29 de enero se verificó una reunión en la que fue presentado el registro de criterios orientadores, en la que la DESPE no fue convocada oportunamente y, por lo tanto, no concibieron la presentación del citado del documento.

Sin embargo, destacó que el documento abordaba aspectos relacionados con los parámetros para la graduación de la gravedad de la falta en que se incurría, la correlación de las sanciones con la calificación de la falta, la individualización de la sanción y la reincidencia y los criterios orientadores para la disposición de la sanción.

Le pareció que era un documento necesario e indispensable para uniformar los criterios relacionados con las resoluciones que tomase la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a lo que estipulaba el nuevo procedimiento con base en el nuevo Estatuto. Agregó que estarían atentos a su aprobación y a su adecuada implementación.

Lic. Raymundo Ramírez: Estimó que era un tema de la mayor trascendencia para la resolución de los procedimientos disciplinarios y era la culminación de una tarea que estaba pendiente, que como refirió el Director de la DESPE, en el artículo 241 del Estatuto se establecía la necesidad de conformar ese registro de criterios orientadores, teniendo como base la sistematización de los razonamientos lógico-jurídicos, sustentados en cada una de las resoluciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva.

Mencionó que el artículo 28 transitorio establecía alguna condición que hacía de pronto que no tuvieran un término establecido, por qué el artículo 27 determinaba que la DESPE como autoridad instructora entraría en funciones dentro de los cuatro meses siguientes a que tuviera recursos financieros. Amplió que precisamente el 28 establecía que tenía que estar conformado el registro de criterios, lo cual era una labor imposible; porque no habiendo ninguna instrucción de ningún procedimiento, hasta ese momento tampoco podía haber resoluciones que fueran susceptibles de sistematizarse.

Sin embargo, subrayó que durante el tiempo ya tuvieron una base considerable de resoluciones que sí les permitieron esa sistematización, por lo que era una grata satisfacción tener ese documento que previamente se había circulado. Consideró que el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

mismo estaba muy bien logrado y que para ello habían tenido la colaboración muy profesional de los asesores de los Consejeros integrantes de esta Comisión; constituyendo una grata sorpresa el que tuvieran un elemento que objetivara de mayor manera las resoluciones, ya que les daría mayor certeza.

Argumentó que el registro de criterios no era una cuestión que se antojara arbitraria o una ocurrencia, sino que tenía una base científica, un modelo matemático; siendo la parte que más les agradaba, pues respetaba la consistencia de las resoluciones y corregía las desviaciones. Opinó que era un documento que les ayudaría mucho para dar mayor certeza, sobre todo a los miembros del Servicio que eran sujetos a procedimiento disciplinario. Añadió que agradecía todo ese apoyo y colaboración para con la Secretaría Ejecutiva en la elaboración del mismo.

Consejera Electoral María Marván: Se unió a la felicitación y externó que era una muy buena noticia tener ese trabajo. Estimó que fue importante la labor que desarrollaron los asesores, en un ambiente colegiado, de colaboración y de discusión conjunta, Agradeció a los asesores de cada una de las oficinas de los Consejeros, pero destacó el trabajo de René Tatúa de la oficina del Consejero Nacif, por lo que había dicho el Director de Asuntos Laborales.

Resaltó que la aplicación de un modelo matemático hacía que ese documento fuera muy fuerte por lo que era muy importante que replicaran su experiencia no sólo para esto, sino para muchas decisiones que se tomaran en las Comisiones o en el Consejo General que tuvieran que ver con tratar de tipificar el tipo de sanciones con el tipo de falta para que le dieran cierta racionalidad.

Comentó que estaba convencida de que ese trabajo ofrecía certeza jurídica a los miembros del Servicio Profesional Electoral y sería mucho más fácil desenvolverse en un ambiente laboral en el que hubiese certeza jurídica, en donde había una proporcionalidad entre la falta que cualquiera pudiera cometer y la penalización que pudiese recibir por ello. Apuntó que era un elemento fundamental de la democracia, por lo que la institución no sólo tenía que velar por la democracia, sino ser democrática hacia adentro.

Consejero Electoral Benito Nacif: De igual manera se unió a los reconocimientos a los asesores, a la Dirección Jurídica y también a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por ese trabajo; le pareció que el mismo sistematizaba los criterios para la definición de las sanciones, que estaba respaldado de un estudio de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

experiencia que habían tenido desde que empezó esa Comisión a involucrarse en la aplicación de sanciones y a partir del análisis de la experiencia se construyó un modelo sistemático, pragmático, ordenado, que era un avance y que con el paso del tiempo habría otra vez que regresar a él y revisarlo a la luz de la experiencia.

Apreció que el modelo les iba a ayudar mucho, porque cuando se pusiera una sanción tendrían ya un camino que les permitiría ubicarla en un contexto más amplio de los máximos y los mínimos, a partir de la propia experiencia que habían tenido en el pasado y que eso que estaban haciendo podría replicarse en otros procedimientos que realizaba el Instituto, por lo que era una experiencia que podía orientarlos.

Recordó que ya habían tenido algo parecido en el caso de sanciones por omisión de órdenes de transmisión y del cumplimiento con las pautas, que también se analizó la experiencia y se propuso un modelo diferente al que estaban aplicando para este caso, porque también eran casos distintos. Agregó que ese tipo de trabajos podían ayudar mucho al Consejo General al momento de tomar la decisión de imponer sanciones.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reflexionó que ese documento era una demostración de que en el trabajo de colaboración entre las distintas áreas ejecutivas de la institución y las instancias colegiadas lograban ponerse de acuerdo sobre temas que eran muy delicados, porque tenían que ver con aspectos estrictamente laborales del personal del Instituto.

Abundó que después de cerca de tres años de que habían planteado la necesidad de que establecieran esos criterios, destacó las experiencias de la Dirección Jurídica, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de manera muy especial el talento de algunos asesores que habían trabajado con mucha intensidad ese tema. En ese punto, resaltó a Martha Paz, a quien la conocía desde hacía varios años en la institución, trabajando primero para la Dirección de Organización Electoral y luego para otras áreas del Instituto, pero que tenía cercanías con los temas del Servicio.

De igual forma reconoció a Ramón Verazaluce que sería el siguiente Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. También agradeció mucho la ayuda de Alberto Torres y de René Tatúa que hizo la aportación del modelo matemático, a quien reconoció y dijo que fue una muy buena idea el modelo; por ello se sumó a lo dicho por el Consejero Benito Nacif de que deberían buscar alguna manera de replicar el ejercicio con otro tipo de actividades.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Igualmente reconoció el trabajo de Oscar por que era un hombre muy comprometido con los temas del Servicio y a todos y cada uno que colaboraron en ello, de manera muy especial a Rigel Bolaños, al que le dijo que entendía la dinámica de trabajo que luego les llevaba a ciertas tensiones con las áreas ejecutivas; pero que Rigel se había comprometido con el modelo del Servicio Civil de Carrera del IFE desde hacía muchos años y le estaba muy reconocido por el esfuerzo en ese ejercicio. Comentó que Juan Manuel también tuvo una aportación muy importante y les quería agradecer a todos.

Apoyó la mención del Director de Asuntos Laborales de que ojalá logran establecer algunos esquemas parecidos para otros procedimientos que llevaban en la institución. Infirió que ahora el INE tendría menos sanciones pero mucha instrucción, por lo que se tendrían que buscar fórmulas que permitiesen atender esas actividades nuevas, pero estaba seguro de que lo harían con mucha sabiduría. Externó que deberían sentirse complacidos del tema y que la aportación de la DESPE, a través de Jorge García Montaña, había sido muy importante.

Insistió en que era un producto que reflejaba estrictamente la colaboración entre las áreas, pues era un documento que aparecía como esas manzanas en los árboles, que de repente empezaban a surgir como productos genuinos de un trabajo de mucha experiencia, pero que iban a tener otros derroteros en función de los cambios institucionales.

Agregó que esperaba que pudiesen resaltar esas partes positivas y que la tuvieran siempre para la nueva institución. Felicitó a todos por el trabajo realizado y consideró que había quedado un documento verdaderamente sólido, pues era algo que ya habían pedido desde hacía mucho tiempo los Consejeros Electorales y se complacía que lo estuviesen concretando, incluyendo una fe de erratas que pidió al Secretario Técnico considerar, por lo que requirió consultar a la Comisión si daba el visto bueno al documento; mismo que se aprobó por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Registro de Criterios Orientadores que sistematiza los razonamientos lógico-jurídicos en que se ha sustentado la resolución de los Procedimientos Disciplinarios, conforme al artículo 241 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.



2. Discusión y, en su caso, aprobación de diversos Dictámenes que emite la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 272 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral:

Dr. Rafael Martínez: Anunció que se trataba de 11 dictámenes que estaban pendientes de dictaminar por esta Comisión, entre ellos 10 hombres y una mujer, con distintos niveles de sanciones. Enteró que la Dirección Jurídica tenía más detalles al respecto, dado que era la instancia que resolvía.

Lic. Raymundo Ramírez: Resaltó que era un primer fruto también de este registro de criterios orientadores, ese paquete de 11 dictámenes en donde ya se habían adoptado las definiciones de dichos criterios en cuanto a la calificación de las faltas en que incurrieron los miembros del Servicio involucrados en esos 11 asuntos, y se había hecho una correlación con las sanciones que les correspondían de acuerdo al propio registro de criterios orientadores.

Estimó que facilitó en mucho esa nueva herramienta y que todos los dictámenes venían fundados. Añadió que la Secretaría recogió las observaciones de la Comisión del Servicio, y gracias a eso estaban llegando a la resolución consensuada de esos asuntos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reconoció el esfuerzo de revisión que se había hecho por el equipo de trabajo de la DESPE, del Jurídico y de los asesores de los Consejeros Electorales, porque le constaba que tuvieron reuniones largas para que fueran revisando cada uno de los temas.

Estableció que todos los proyectos que trajeron a la consideración de la Comisión en el periodo en el que le había tocado presidirla y en el que estaba Rigel de Secretario Técnico, procuraron una discusión muy horizontal con todas las oficinas de los Consejeros Electorales, con la DESPE y con el área Jurídica, por lo que coincidía en que ya había una aplicación de estos primeros criterios orientadores.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Manifiesto que le llamaba la atención el procedimiento de Selma Patricia Barragán López, a quien conocía en su desempeño y estaba convencido de que era una Vocal de experiencia, una mujer muy comprometida con el trabajo, pero la falta cometida tenía que ver con el uso de una documentación que en términos oficiales no poseía; es decir, que se ostentaba con un nivel de licenciatura cuando no había obtenido el título correspondiente.

Señaló que adonde quería llegar con ese punto era que se valorara la emisión de una circular de la DESPE, o de algún documento que explicara a los miembros del Servicio Profesional los riesgos que había en el uso indebido de documentos. Amplió que entendía que en ese caso, no era el criterio de la sanción o el elemento de la sanción; sin embargo estaba metido dentro del procedimiento administrativo de sanciones en contra de ella.

Refirió que había disposiciones claras de la Ley de Profesiones y algunas disposiciones del Código Penal que establecían claramente las prohibiciones y las sanciones para ostentarse con grados académicos que una persona no posee. Por ello propuso que se orientara a los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto de ese tema, porque parecía que esas disposiciones seguían pasando de noche. Recordó que hubo en el pasado gente destituida con cargos y con títulos no obtenidos.

De ahí que hizo una recomendación para que entre la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Dirección Jurídica emitieran algún documento que estableciera o hiciera énfasis en esas disposiciones a las que se estaba refiriendo. Al no haber comentarios, requirió al Secretario Técnico someter a votación de la Comisión la aprobación de los once dictámenes en los términos que fueron circulados previamente, mismos que fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad once dictámenes con fundamento en el segundo párrafo del artículo 272 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió que la DESPE y la Dirección Jurídica emitan una circular o un documento análogo que oriente a los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto a los riesgos existentes por ostentarse con grados académicos aún no concluidos.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.



Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Dio cuenta que eran diez movimientos que se habían discutido con amplitud de manera previa. Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico someterlos a votación de la Comisión para que fuesen sometidos a consideración de la Junta General Ejecutiva; los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Antes de que diera por concluida la sesión de la Comisión, el Consejero Electoral Marco Baños externó su gratitud por la oportunidad que le dieron los miembros del Consejo General para presidir la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que aunque en condiciones extraordinarias, siempre le permitieron estar cerca de los temas del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, reconoció toda la valía que había tenido la participación y la institucionalidad del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y a todos y cada uno de sus queridos amigos de la propia Dirección Ejecutiva: los Directores, los Subdirectores, los Jefes de Departamento y todo el personal de esa área.

De igual manera agradeció mucho la colaboración que tuvo del grupo de asesores de las oficinas de los Consejeros Electorales, empezando por la del Presidente del Consejo, el Dr. Córdova; la oficina de la Dra. Marván, la oficina del Dr. Nacif y en particular reconoció a la Consejera María Marván y al Consejero Benito Nacif que lo acompañaron en ese periodo.

Del mismo modo externó su gratitud a la Dirección Jurídica y a su Directora por el apoyo recibido y de manera muy especial a Rigel Bolaños, quién lo acompañó de nuevo en presidir la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Mtro. Rigel Bolaños: Agradeció las palabras expresadas hacia su persona.

Consejero Electoral Benito Nacif: Externó su reconocimiento al trabajo que había venido realizando el Consejero Baños como Presidente de esa Comisión. Opinó que había sido una presidencia muy fructífera, en la que pasaron muchas cosas desde que el Consejero Marco Antonio Baños asumió la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional, por lo que tenía muy buenas cuentas que entregar.

En ese sentido lo reconoció y felicitó, además de que le agradeció siempre el trato colegiado, el compartir la información, el abrir el espacio para el diálogo, para el acercamiento de posiciones. Consideró que con ese método y esa mano con que el Consejero Baños llevó la Comisión, pudieron avanzar y sacar muchos asuntos muy



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

importantes. Agregó que también se requería de un Secretario Técnico que tuviera esa capacidad de llevar a cabo el trabajo preparatorio para que esas sesiones fluyeran con la facilidad con que habían fluido a lo largo de todo ese tiempo. Por ello le expresó a Rigel Bolaños su reconocimiento y agradecimiento por ese esfuerzo.

Consejera Electoral María Marván: Manifestó que se unía al reconocimiento y no podía dejar de mencionar que esa Comisión era para el Consejero Baños muy querida, por el trabajo que hizo en la institución como Director Ejecutivo, pero que más allá de eso, había una cuestión que la había dicho en muchos foros y hacía muy fuerte al IFE y era el Servicio Profesional Electoral.

Desde su perspectiva, apreció que uno de los puntos más importantes de cuidar en la transición y absorción al INE del personal de los institutos locales, era que tendría que seguir siendo con base en el mérito. Estimó que por ironías del destino se les presentaba una historia o una oportunidad que nunca hubieran calculado el año pasado, y era que de manera muy rápida pudiera llegarse a una equidad de género; apreció que sería muy importante la oportunidad que habría de equilibrar en todo, el proceso de absorción, y sin lugar a dudas se dejaba un Servicio Profesional fuerte.

Apuntó que evidentemente seguirían trabajando en lo que les tocaba, pero que el Consejero Baños cerraba una etapa muy sentida para él y por último felicitó a Rigel.

Dr. Rafael Martínez: Expresó a nombre de la DESPE su enorme reconocimiento a su labor realizada en esa Comisión. Afirmó que iba a repetir unas palabras que dijo en la primera sesión en la que el Consejero Baños tomó posesión como Presidente de ese órgano colegiado y era que para él era un enorme honor que hubiera presidido esa Comisión, no solamente para la Dirección, sino también para la estructura. Refirió que todo mundo lo sabía, pero no estaba de más decirlo de que había un cariño y un afecto muy importante de toda la estructura para con él, en cuanto a su trayectoria, en su momento, como Director Ejecutivo y luego como Consejero de la institución.

Abundó que él también hacía válido ese sentimiento y ese afecto, externó que no había dejado de ser un año, al igual que los anteriores, lleno de muchas enseñanzas, de muchas cosas por aprender y eso les honraba mucho como Dirección, de ahí que no quería dejar inadvertido ese espacio para mencionar que él era una persona de buenos presentimientos y tenía el presentimiento de que a lo mejor esa reunión se volvería a reeditar en el futuro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Rigel Bolaños: Agradeció las palabras de los Consejeros, muy en especial la oportunidad que le brindó el Presidente de esta Comisión de que fuera de nuevo el Secretario Técnico, externó que fue un verdadero honor y en especial reconoció a todos sus compañeros que durante largas reuniones, a veces de más de diez horas, pudieron sacar temas juntos; agradeció a Jorge Montaña de la Secretaría Ejecutiva, a Raymundo Ramírez en el Jurídico, a Ramón Verazaluce de la oficina de la Presidencia, a Martha Paz de la oficina de la Consejera Marván y a Iraís que se integró hace poco a la oficina del Consejero Baños.

De igual forma reconoció el respeto al trabajo y el trato que recibió de los asesores de la oficina del Consejero Nacif: Juan Manuel, Alberto, Mayari y demás compañeros. Igualmente agradeció a la Dirección Ejecutiva en la que tuvo la oportunidad de trabajar, especialmente con los subdirectores, con quienes tuvo muchas horas de reuniones. Reconoció esa disposición, esa posibilidad de interactuar entre amigos y a veces discutir temas en los que no estaban de acuerdo pero siempre buscando generar consensos con una visión institucional, fue algo que les agradeció públicamente a todos. Finalmente reiteró su agradecimiento al Consejero Presidente.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más intervenciones, dio por concluida la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.

La reunión concluyó a las 11:39 horas del 4 de febrero de 2014, llegándose a los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Registro de Criterios Orientadores que sistematiza los razonamientos lógico-jurídicos en que se ha sustentado la resolución de los Procedimientos Disciplinarios, conforme al artículo 241 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.
2. La Comisión aprobó por unanimidad once dictámenes con fundamento en el segundo párrafo del artículo 272 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.
3. La Presidencia de la Comisión pidió que la DESPE y la Dirección Jurídica emitan una circular o un documento análogo que oriente a los miembros del Servicio Profesional Electoral respecto a los riesgos existentes por ostentarse con grados académicos aún no concluidos.
4. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
4 DE FEBRERO DE 2014**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral

Dra. María Marván Laborde
Consejera Electoral

Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral

Mtro. Rigel Bolaños Linares
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral